

Enfermería de práctica avanzada y la Cobertura Universal de Salud

Advanced Practice Nursing and Universal Health Coverage



Fuente: <https://andina.pe/agencia/noticia-mas-23000-ninos-junin-ya-fueron-prottegidos-contra-neumonia-informa-minsa-372655.aspx>

LE. Elda Patricia Hernandez Ruiz, MCE. María Ascensión Tello García, DCE.
Diana Berenice Cortes Montelongo, Universidad Autónoma de Coahuila, Facultad
de Enfermería, Unidad Saltillo

Tirso Duran-Badillo, Universidad Autónoma de Tamaulipas - Unidad Académica
Multidisciplinaria Matamoros.

Correspondencia para autor: DCE. Diana Berenice Cortes Montelongo.

Correo electrónico dicortesm@uadec.edu.mx

Celular 844299700

Resumen

Introducción: El gozar del grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales que tiene todo ser humano, para poder cumplir con este derecho la Organización Panamericana de la Salud aprobó la estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud, a pesar de esto se tienen barreras para poder lograrlo, la principal, la falta de personal para dar la atención; surge la Enfermería de Práctica Avanzada como una respuesta a la falta de personal médico que diera la atención a la población **Desarrollo:** Incrementar la capacidad de los sistemas de salud debe ser una tarea a la que se le ponga mayor esfuerzo, la atención primaria debería de resolver la mayor cantidad de problemas ya que es la puerta de entrada al sistema de salud, el personal médico se enfoca a la atención del tercer nivel dejando esta parte descuidada. Es así como la Enfermería de Práctica Avanzada ha sido de gran ayuda en la atención primaria cubriendo las necesidades de la población en este nivel **Conclusiones:** El surgimiento de la Enfermería de Práctica Avanzada es una respuesta a las necesidades que la población presenta en cuanto a la atención primaria de salud, teniendo beneficios no solo a la población sino de la misma forma tiene un costo-beneficio para el sistema de salud.

Palabras clave: Enfermería de práctica avanzada, Cobertura universal de salud, Atención primaria de salud

Abstract

Introduction: To enjoy the maximum degree of health is one of the fundamental rights that every human being has, in order to fulfill this right the Pan American Health Organization approved the strategy for universal access to health and universal health coverage, despite this there are barriers to achieve it, the main one, the lack of personnel to provide care; Advanced Practice Nursing arises as a response to the lack of medical personnel to provide care to the population **Development:** Increasing

the capacity of health systems should be a task to which more effort should be put, primary care should solve the most problems since it is the gateway to the health system, medical staff focuses on third level care leaving this part neglected. This is how Advanced Practice Nursing has been of great help in primary care, covering the needs of the population at this level **Conclusions:** The emergence of Advanced Practice Nursing is a response to the needs that the population presents in terms of primary health care, having benefits not only to the population but in the same way has a cost-benefit for the health system.

Key words: Advanced Practice Nursing, Universal Health Coverage, Primary Health Care.

Introducción

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara en sus principios básicos que uno de los derechos fundamentales que tiene todo ser humano es el de gozar del grado máximo de salud sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, tomando en cuenta que la salud no es solo la ausencia de afecciones o enfermedades sino el completo estado de bienestar tanto físico, mental y social (OMS), 2006).

La salud es un fenómeno social que depende de la interrelación de factores tanto sociales, políticos, económicos, culturales y científicos. Dado este fenómeno, líderes de las naciones se reunieron en la Conferencia Internacional Alma-Ata donde se estableció la agenda de Salud para Todos, donde se propuso que para poder lograr ese estado de bienestar y poder concretar el derecho a la salud, la principal herramienta era la atención primaria de salud (APS) que no solo se enfoca en la enfermedad sino en una acción integral (Almeida y cols., 2018)

Para poder dar cumplimiento a este derecho fundamental la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en su 53° Consejo Directivo en el año 2014 aprobó la estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud,

que aborda el acceso a los servicios de salud integrales, adecuados, oportunos y de calidad son para todas las personas y comunidades (Almeida y col., 2018).

Entre las barreras que se pueden encontrar para poder lograr el acceso universal de salud o la cobertura universal de salud, que en conjunto componen la salud universal, se encontró que en América Latina es la falta de proveedores de atención en la salud (Cassiani, 2016).

Ante la falta de proveedores de atención del primer nivel y el aumento de demanda de atención por parte de la población, las enfermeras empiezan a especializarse y a tomar tareas de otras profesiones de la salud para atender a la población. Poco a poco las universidades formalizan programas de especialización y surge un nuevo rol de enfermería para responder a las necesidades de la población, este nuevo rol se conoce como la Enfermera de Practica Avanzada (EPA) siendo una solución beneficiosa para el avance de las estrategias planteadas para poder lograr la salud universal (Aguirre y cols, 2016; Cassiani, 2016)

El Consejo Internacional de Enfermería (CIE) define a la Enfermera de Practica Avanzada (EPA) como la enfermera con título que ha adquirido la base de conocimiento experto, las habilidades para la toma de decisiones complejas y la competencias clínicas necesarias para poder desarrollar su profesión de manera amplia, donde el contexto o el país en el que este acreditada para ejercer van a determinar sus características, además el grado de master se recomienda como nivel de ingreso (Galiana y cols., 2018).

Se ha comprobado en países como Estados Unidos, Canadá y Reino Unido que la EPA es una herramienta para poder promover la atención primaria de salud de una manera altamente costo-efectiva y que no compromete los resultados de los pacientes, proporcionando una atención con efectividad, seguridad y calidad (Cassiani y col. , 2016)

Por lo anterior el objetivo del presente documento es describir a la enfermera de práctica avanzada y su contribución en la cobertura universal de salud.

Desarrollo

Para poder responder a las necesidades que la población tiene, como lo es el envejecimiento y las enfermedades crónicas es necesario aumentar la capacidad de los sistemas de salud, lo que se considera una tarea en la que se necesita poner mayor esfuerzo. En la APS deberá de resolverse la mayor cantidad de problemas de salud que presenta la población, ya que es la puerta de entrada al sistema, es por eso que es de suma importancia de hacerla más eficaz (Aguirre y cols., 2018).

La necesidad de fortalecer la atención primaria de salud se remonta desde la Declaración de Alma-Ata en el año de 1978 (Bryant-Lukosius y col.,2017). En el año 2014 se aprobaron las estrategias para la Salud Universal por parte del 53° Consejo Directivo de la OPS donde se plantearon cuatro líneas de acción “las cuales fueron: a) ampliar el acceso de servicio de salud, que sean integrales, de calidad, que se centran en las personas y las comunidades, b) fortalecer la rectoría y gobernanza, c) aumentar y mejorar el financiamiento, con equidad y eficiencia, y poder avanzar para la eliminación del pago directo que es una barrera para el acceso de esta prestación de servicio y d) fortalecer la coordinación para plantear los determinantes sociales de salud” (Cassiani, 2016).

Ante esta necesidad de aumentar los servicios de salud, existe una barrera que dificulta poder dar respuesta a esta necesidad, y esta es el déficit de recurso humano en la APS aunque se han implementado diferentes propuestas para dar solución a este problema, tal parece que para el personal médico la APS no es muy atractiva, ya que prefieren la atención en el tercer nivel, dejando este rubro descubierto para la población (Aguirre y cols., 2018).

En el año 2013 los estados que son miembros de la OPS y la Oficina Regional de la OMS para las Américas aprobaron una resolución de Recursos Humanos:

incrementar el acceso al personal de salud que esté capacitado en sistemas de salud que se basan en la atención primaria, para poder conducir el fortalecimiento de los sistemas de salud. En esta resolución se establece que hay que impulsar y apoyar a los equipos multidisciplinarios y así poder aumentar el alcance de la práctica de todos los profesionales de la salud en todo lo posible en función a sus competencias (Cassiani, 2016).

Ante este escenario el rol que desempeña la EPA en la APS ha sido de gran ayuda para poder cubrir las necesidades de la población en este nivel, ya que es una enfermera capacitada que trabaja con un modelo de atención que asegura no solo la atención de calidad sino además una atención costo efectiva (Aguirre y col., 2018).

El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) define a la EPA como un enfermero/a titulado, que ha adquirido la base de conocimiento experto, que tiene la capacidad de tomar decisiones complejas y cuenta con las competencias clínicas para realizar una práctica ampliada y cuyas características serán dadas por el contexto y/o el país en el que está autorizado a ejercer (Cassiani y col, 2018).

Aunque la EPA existe desde hace décadas en países como Estados Unidos y Canadá, aun no es bien reconocida por los profesionales de la salud y el público externo, pero el interés por la EPA ha ido en aumento los últimos años. Las iniciativas de la OPS/OMS se dirigen en favorecer la implementación de la EPA, ayudando a colaborar y cooperar con los países, los Ministerios de Salud y las organizaciones nacionales de enfermería (Cassiani, 2016).

El CIE en el 2008 publicó el documento “El Alcance de Practica, Estándares y Competencias del CIE de la Practica Avanzada de la Enfermera” en el cual se propone los alcances de la práctica y los programas de educación, esto a medida que los países vayan desarrollando los roles que desempeña la EPA, ya que este

movimiento se encuentra en etapas diferentes de desarrollo en todo el mundo (Honig y cols., 2019).

En el año 2015 en la Escuela de Enfermería de la Universidad de McMaster, en Canadá, el centro colaborador de la OPS/OMS realizó una conferencia en el que se discutió la implementación de la EPA en América Latina, líderes de Enfermería analizaron el contexto del rol y las responsabilidades en el acceso a la APS, el desarrollo de estrategias para implementar la función de la EPA en la APS en América Latina y cuál ha sido el avance en el Caribe (Cassiani, 2016). Posteriormente en la reunión de este organismo en el año 2016, con participantes de Estados Unidos, Canadá, México, Brasil, Chile y Colombia, se examinaron las competencias básicas para el rol de la EPA en la APS, y así reconocer los recursos y las estrategias que se necesitan para que las universidades puedan implementar la formación de EPA en la APS en América Latina y el de desarrollar planes de estudio para la educación de futuros profesionales (Cassiani, 2016)

Entre las iniciativas que ha tenido la OPS/OMS para la preparación del personal de enfermería se encuentra la organización de seminarios electrónicos sobre “La Enfermería de Práctica Avanzada: Actividades y Estrategias de la OPS/OMS para el Desarrollo en Latinoamérica”, esto con el fin de incrementar el interés en las y los enfermeros sobre el rol de la enfermería de práctica avanzada (Cassiani, 2016).

Dentro de los objetivos predominantes para el avance de la práctica avanzada en enfermería es impulsar la autonomía de la EPA a través de normas que los respalden en su ejercicio profesional. En México se han tenido algunos alcances al crear o actualizar normas como lo es la NOM 007 del 2016 en la atención del parto de bajo riesgo donde se incluye a las enfermeras obstetras y parteras profesionales; por otra parte, en la Ley General de Salud del 2017 en el acuerdo 28 Bis, se emiten lineamientos para la prescripción de medicamentos por parte del personal de enfermería

A pesar de todos estos avances aún quedan muchos retos que cumplir para la implementación de la EPA, como el hecho de ampliar la educación de posgrado en enfermería, decretar cambios en los sistemas de salud, para que el personal de enfermería pueda ejercer de manera libre su práctica y poder desarrollar el liderazgo en enfermería para que pueda influir en las políticas públicas y en el gobierno (Cassiani, 2016).

Conclusión

El acceso universal a la salud y la atención primaria son estrategias para dar respuesta al derecho que todo ser humano tiene de gozar de salud, sin embargo, se enfrentan a grandes desafíos como lo es la falta de personal que proporcione la atención que se requiere en el primer nivel.

Ante estas situaciones el personal de enfermería está tomando un papel muy importante para poder cubrir la necesidad que se tiene de falta de personal médico que atienda este nivel de atención y así poder cubrir las necesidades que la población tiene de atención médica, así mismo el beneficio que se tiene costo beneficio para los sistemas de salud

Aunque aún falta mucho por recorrer, la EPA es una opción para poder ayudar a los sistemas de salud a que se pueda cumplir el derecho que todas las personas poseen de tener acceso a una atención sanitaria. Es así que la EPA empieza a dar resultados positivos ante los retos que se presentan en materia de salud, y hace que las miradas se centren en ella como solución a este problema al que se enfrenta el sistema de salud.

Agradecimientos

Agradezco a la MCE. María Ascensión Tello García por su apoyo brindado durante el transcurso de la materia de Enfermería de Practica Avanzada en la cual se llevó a cabo el escrito de este trabajo y por su guía durante la redacción de este. Así mismo

agradezco a la DCE. Diana Berenice Cortes Montelongo, mi directora de tesis, por su acompañamiento durante todo el proceso de elaboración de este artículo y por su asesoramiento para llevar a cabo todo el proceso de publicación. Y a ambas agradezco la inversión de su valioso tiempo para que este trabajo pudiera concluir de manera satisfactoria.

Referencias

Aguirre-Bozafa, F. (2018). El rol de la enfermería de práctica avanzada en atención primaria en Chile. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 29(3), 343-346

Almeida, G., Artaza, O., Donoso, N., & Fábrega, R. (2018). La atención primaria de salud en la Región de las Américas a 40 años de la Declaración de Alma-Ata. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 42, e104

Cassiani, S. H. D. B., & Rosales, L. K. (2016). Iniciativas para la implementación de la enfermería de práctica avanzada en la región de las Américas. *Escola Anna Nery*, 20(4)

Cassiani, S. H. D. B., & Rosales, L. K. (2016). Iniciativas para la Implementación de la Enfermería de Práctica Avanzada en la Región de las Américas. *Escola Anna Nery Revista de Enfermagem*, 20(4).

Cassiani, S. H. D. B., Aguirre-Boza, F., Hoyos, M. C., Barreto, M. F. C., Peña, L. M., Mackay, M. C. C., & Silva, F. A. M. D. (2018). Competencias para la formación del enfermero de práctica avanzada para la atención primaria de salud. *Acta Paulista de Enfermagem*, 31(6), 572-584.

Cassiani, S., Lopez Reyes, S., & Rosales, L. K. (2016). Fortaleciendo competencias a nivel curricular para facilitar la implementación de

Enfermería de Práctica Avanzada en América Latina. *Enfermería universitaria*, 13(4), 199-200

Galiana-Camacho, T., Gómez-Salgado, J., García-Iglesias, J. J., & Fernández-García, D. (2018). Enfermería de práctica avanzada en la atención urgente, una propuesta de cambio: Revisión sistemática. *Revista Española de Salud Pública*, 92

Honig, J., Doyle-Lindrud, S., & Dohrn, J. (2019). Avanzando hacia la cobertura universal de salud: competencias de enfermería avanzadas. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 27

López, G. N., & Hoyos, G. P. A. (2021). El liderazgo silencioso de la enfermería en México: reflexiones sobre su transformación. *CuidArte*, 9(Esp), 23-32.